

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**

El Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, necesita **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN AMBIENTAL, RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO PARTE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO REGIONAL, Y LA ELABORACIÓN DE PLANES REQUERIDOS POR LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL GESTOR”**.

Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública, la cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a través del cual se informó a todos los interesados sobre el Proceso de Licitación Pública No. 001 de 2021, su objeto y condiciones generales de participación, la cual se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 11 de marzo de 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, frente al cual se presentaron observaciones y se dio respuesta el día 07 de abril de 2021.

Que el día 07 de abril de 2021, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo junto con la Resolución No. 022 del 07 de abril de 2021 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2021”*.

Que dentro de los documentos del proceso contractual se determinó como plazo máximo de entrega de propuestas el día 16 de abril de 2021 hasta las 4:00 pm.

Que realizado el debido procedimiento, el día 16 de abril de 2021 a las 4:30 P.M se llevó a cabo la audiencia de Apertura de Propuestas del Proceso de Licitación Pública No. 001

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**

de 2021, en el cual se recibieron tres (3) propuestas, tal como consta en el acta levantada de dicha diligencia.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procedió a evaluar las propuestas en los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero, Técnico y Organizacional, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez se corrió traslado del Informe de Evaluación y resueltas las observaciones presentadas, se concluyó en la audiencia de adjudicación; que la propuesta habilitada es la presentada por el CONSORCIO IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL, representado legalmente por ANA YISELLA VERA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.368 de Ibagué – Tolima.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador verificó la oferta económica presentada por el Proponente habilitado CONSORCIO IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato como resultado de la evaluación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador dentro del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN AMBIENTAL, RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO PARTE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO REGIONAL, Y LA ELABORACIÓN DE PLANES REQUERIDOS POR LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL GESTOR”*, al proponente CONSORCIO IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL, representado legalmente por ANA YISELLA VERA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.368 de Ibagué – Tolima, por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.638.716.870,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP www.contratos.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 034
(29 ABRIL DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**

ARTÍCULO TERCERO. El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese este acto a la Dirección Técnica, Dirección Financiera y la Secretaría General y Jurídica, para los fines pertinentes dentro de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué (Tol), a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyectó: Andrea Ariza Tovar - Abogada Contratista - Secretaría General y Jurídica EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Revisó: Viviana Marcela Acosta Leyton - Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial